Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00768

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.
	CORBETA S.A.
DEMANDADOS:	SEBASTIAN MOSQUERA RAMIREZ
	CLAUDIA MARITZA ROJAS LÒPEZ
RADICACIÓN:	63001400300820 18-00768-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante los oficios procedentes de las entidades bancarias, a través de los cuales informan que procedieron con el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Corolario a lo anterior, se anexa al expediente digital los documentos expedidos por el Alcalde Municipal de Armenia, a través de la Secretaría de Gobierno y Convivencia- Comisiones Civiles, comunicando que no reposa en sus oficinas el despacho comisorio No. 085.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
13 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

P.A.R.V.

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **773b738451e10a4fe6f5f67206b7d780fab5886d4a5707c461d1a0eee2ca9c3d**

Documento generado en 10/02/2023 10:15:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica